

LA BAJADA DEL PRECIO DE LA LUZ, ¿VERDADERA BUENA NOTICIA PARA LOS CONSUMIDORES O “PAN PARA HOY Y HAMBRE PARA MAÑANA”?¹

Ana I. Mendoza Losana

*Profesora contratada doctora de Derecho Civil
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha*

A partir del 1 de abril del 2013, se recupera el sistema de facturación bimestral con lectura real y, como resultado de las numerosas medidas adoptadas para reducir el déficit tarifario, bajan los precios de la luz. ¿Es una buena noticia para el sistema económico?

Novedades en el sistema de facturación

El 1 de abril del 2013 es una fecha significativa en el sector eléctrico. Los consumos realizados a partir de esa fecha se facturarán conforme a las nuevas reglas contenidas en el Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW. Consumidores domésticos y PYMES podrán beneficiarse del nuevo sistema de facturación que pretende convertir en regla general la facturación sobre lecturas reales. La lectura de los suministros, acogidos a tarifa de último recurso o suministros en el mercado libre, será mensual o bimestral en función del tipo de contador: si el equipo de medida es analógico, la lectura de la energía se realizará con periodicidad bimestral (periodicidad máxima, para los suministros en el mercado libre); si el equipo es digital o de última generación (capacidad para telemedida y telegestión), la lectura se realizará con una periodicidad

¹ Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación DER 2011-28562, del Ministerio de Economía y Competitividad (“Grupo de Investigación y Centro de Investigación CESCO: mantenimiento de una estructura de investigación dedicada al Derecho de Consumo”), que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera

mensual. No obstante, independientemente del tipo de contador, se admiten otras fórmulas de facturación, si el consumidor lo acepta expresamente.

Bajada de las tarifas de último recurso

Pero además, ha entrado en vigor la Resolución de 25 de marzo del 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revisa el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar a partir del 1 de abril del 2013 (BOE núm. 76, 29-3-2013). Tras varios años de subidas trimestrales, a veces aceptadas por los gobiernos de turno, a veces impuestas por el Tribunal Supremo, en este segundo trimestre de 2013, se produce la rebaja de las tarifas de último recurso.

Como es sabido, la tarifa de último recurso se compone de dos partes principales: el precio de la energía, determinado según los precios de las subastas CESUR y los peajes de acceso, fijados por el Gobierno. En esta ocasión, la primera parte de la tarifa ha experimentado una reducción y los peajes de acceso se han mantenido fijos en relación al primer trimestre del 2013 (art. 9 Orden IET/221/2013, de 14 de febrero, establece los peajes de acceso a partir de 1 de abril de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial). El resultado final es una rebaja del precio de la energía que, según el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, alcanza como media el 6,62 por ciento y que ha sido calificada como la “mayor bajada en cuarenta años”.

En un contexto de profunda crisis económica, son varios los factores que conducen a esta reducción de tarifas. Ciertamente, la reducción del precio de la energía ayuda, pero sin duda, los motores de la rebaja han sido decisiones regulatorias como la supresión del principio de suficiencia tarifaria, la desaparición de los límites al déficit tarifario y la financiación con cargo al presupuesto público de parte de los costes del sistema eléctrico.

Valoración: nubarrones en el horizonte

Sin ánimo de ser aguafiestas, nos preguntamos si realmente esta bajada es una buena noticia para los consumidores en particular y para el sistema en general o por el contrario, cabe decir que esta bajada es “pan para hoy y hambre para mañana”.

Lamentablemente, la respuesta no puede ser muy optimista. Naturalmente, una reducción de los precios soportados por consumidores y empresas es una buena noticia al menos a corto plazo. Pero a medio-largo plazo, es posible que la rebaja se vuelva en contra de los intereses de los consumidores en cuanto puede suponer un incremento del déficit público, con los consiguientes riesgos de incremento de la carga impositiva y de reducción de las partidas presupuestarias destinadas a servicios públicos. Además,

podría ser el prolegómeno de cambios regulatorios que penalicen el consumo y expulsen de la TUR a un buen número de usuarios.

En un gesto de optimismo, manifestaba el Gobierno que las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 29/2013 permitirían “iniciar el año 2013 en un escenario de equilibrio en el sistema conforme a los datos de los que actualmente se dispone [...] de manera que la orden por la que se fijan los peajes de acceso para el año 2013 establezca el presupuesto para ese año considerando exclusivamente los ingresos y costes previstos para ese año 2013. De esta forma, las medidas adoptadas hasta la fecha, conjuntamente con las partidas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 destinadas a cubrir determinadas partidas del sistema eléctrico *permitirán, a partir de 2013, la sostenibilidad económica del sistema eléctrico* conforme a los datos suministrados por la Comisión Nacional de Energía”. La previsión era poco creíble.

En efecto, pronto se ha revelado la necesidad de ampliar las partidas del presupuesto público asignadas al sistema eléctrico. Así, ante la elevación de costes del sistema eléctrico, el descenso de ingresos y la decisión de evitar a los consumidores nuevos incrementos del precio de la energía, se hace precisa una ampliación extraordinaria del presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Ya se tramita en el Congreso el Proyecto de Ley 121/000039, que establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, BOCG, Serie A, 22-2-2013. Si en un contexto de crisis económica gobernado por el obsesivo objetivo de control del déficit público, resulta que a menos de dos meses de la aprobación de los presupuestos públicos, se pone de manifiesto la necesidad de ampliar (casi duplicar) la partida destinada a financiar los costes del sistema eléctrico, la señal de advertencia es clara: el déficit tarifario, propio del sistema eléctrico, acabará convertido en déficit público, esto es, déficit de todos.

Por otra parte, la reciente bajada de las tarifas no ha servido para poner fin a ciertas especulaciones sobre la futura regulación de algunos de los derechos básicos de los usuarios de energía eléctrica. Persiste la posibilidad, ya manejada por el Gobierno al fijar las tarifas para el primer trimestre de 2013, de establecer tarifas progresivas en función del consumo, pues el Real Decreto Ley 20/2012, habilita al Ministro de Industria, Energía y Turismo para aplicar criterios de progresividad a los peajes de acceso que debe aprobar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley del Sector Eléctrico (DA 14ª).



Por otra parte, las asociaciones de consumidores denuncian que el Gobierno planea la reducción del umbral de potencia contratada para acogerse a TUR de los 10 kW actuales a los 3 ó 5 kW con el objetivo de reducir el número de consumidores acogidos a la TUR, para que contraten en el mercado liberalizado, quedando sometidos a los precios fijados por los comercializadores, que con toda probabilidad, repercutirán sobre los usuarios el incremento de costes derivado de los nuevos impuestos y de los nuevos sistemas de retribución de actividades reguladas.

Una explicación más detallada y fundamentada sobre la bajada de la luz puede verse en mi trabajo “[¿Por qué baja ahora la luz? Balance de las medidas de ajuste sobre el sector eléctrico](#)”²

² <http://blog.uclm.es/cesco/files/2013/04/POR-QU%C3%89-BAJA-AHORA-LA-LUZ.pdf>